



## CONVOCATORIA A LA COMUNIDAD DOCENTE PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD

La Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de San Luis de la Paz, con fundamento en lo dispuesto en el acuerdo CGU2020-E2-01 del Consejo General Universitario del 20 de enero de 2020, en los lineamientos para la integración de las comisiones de seguridad de la Universidad de Guanajuato y en los artículos 44, 45 y 47 del Estatuto Orgánico de la misma Universidad;

# C O N V O C A

A su personal Académico a participar como miembros de la

## COMISIÓN DE SEGURIDAD

de la Escuela de Nivel Medio Superior de San Luis de la Paz

En aras de propiciar el mayor involucramiento de la comunidad docente de la Universidad de Guanajuato, sólo podrán postularse a la citada comisión profesores adscritos a esta Entidad Académica, que no pertenezcan a ninguna otra comisión de tal naturaleza y que no sean miembros de la Academia.

Podrán registrarse conforme a las siguientes bases:

### **Primera**

El registro será mediante **fórmula para titular y suplente** con los siguientes elementos de cada uno:

- 1.- Carta de exposición de motivos.
- 2.- Datos de contacto (correo electrónico, teléfono y número de empleado).

### **Segunda**

Para realizar el registro deberán enviar en formato digital su carta de exposición de motivos y los datos correspondientes a la dirección de correo electrónico de la secretaria de este Órgano de Gobierno, Lic. Adriana González Vázquez; [adriana.gonzalez@ugto.mx](mailto:adriana.gonzalez@ugto.mx).

### **Tercera**

Las propuestas deberán dirigirse a la Academia, durante el periodo comprendido del jueves 23 de enero y hasta las 13:00 horas del miércoles 29 de enero de 2020.

### **Cuarta.**

En sesión extraordinaria del día 31 de enero de 2020 dando inicio a las 10:00 horas, el pleno de la Academia, previo análisis de las solicitudes recibidas, designará como integrantes de la comisión de seguridad de la Escuela de Nivel Medio Superior de San Luis de la Paz como integrantes **externos** a este órgano a **dos profesores titulares con sus respectivos suplentes**, asimismo establecerá mecanismos de comunicación para notificar los resultados a los interesados que participaron en el proceso.

### **Quinta.**

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto en el ámbito de sus respectivas competencias por el pleno de la Academia de esta Entidad Educativa.

Atentamente

"La verdad os hará libres"

San Luis de la Paz, Gto., 23 de enero de 2020.

**ACADEMIA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE SAN LUIS DE LA PAZ**